

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE TRANSPORTE DE TAXIAS LASACACIAS S.A.

En mi calidad de Comisaria de la Compañía **TRANSPORTE DE TAXIS LASACACIAS S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to del Art.279 de la Ley de compañías, procedo informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente Estado de Resultados, por el ejercicio terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la administración.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación de controles relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

La revisión de los estados financieros se realizó, mediante pruebas selectivas que evidencien la razonabilidad y veracidad de las cifras que conforman los saldos de los mismos, incluyendo la evaluación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por los diferentes órganos administrativos de la Compañía, y de las leyes

Atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento de informes de Comisarios informo lo siguiente:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan en un 95%, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas, debido a que los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas no han sido llevados de acuerdo a la ley y los estatutos, por falta de la ejecución de las actividades del personal encargado, por lo que se recomienda, apegarse, al art. 245, 176 y 177, de la ley de compañías para que de esta manera se conserven de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y técnicas contables y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales establecidas.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistemas, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permiten establecer una base razonable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, presento opinión, con respecto a dicho control interno ya que no se cuenta con un reglamento interno aprobado por la junta y al mismo tiempo se visualiza que desde la creación de la compañía, el 16 de abril de 2019, ha existido inestabilidad laboral en cuanto al puesto de contadora, lo que ha ocasionado que los canales de información contable no estén claros y haya dificultad al momento de realizar los balances generales, lo que constituye una debilidad del sistema de control interno, por lo que se recomienda la elaboración y posterior aprobación de un reglamento interno contable para la compañía, para de esta manera salvaguardar la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Con fecha 10 de julio de 2020, recibí los estados financieros de la contadora María Yanza y luego de la revisión En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso del personal autorizado está limitado por seguridad adecuada con la que cuenta la Compañía.

En mi **OPINION** los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TRANSPORTE DE TAXIS LASACACIAS S.A.** al 31 de diciembre del 2019, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES

Atentamente,

Cuenca, 17 de julio de 2020.


Sr. **VICTOR MOSQUERA**
C.I. 0704312586
COMISARIO